

Programación carreras de velocidad.



Denominación de la competición

Competición	Carreras de caballos en el Hipódromo de Antela		
Categoría	Autonomica	Localidad	Xinzo de Limia
Fecha de celebración	19 de Abril de 2026		

Comité organizador

Entidad responsable	Jockey Club Galicia		
Servicio de Ambulancias	Ambulancias O Carmen		
Servicio Veterinarios	A designar por el Organizador		
Jueces y comisarios	Mónica Rodríguez Pérez Javier Antonio Fernández Guerra Patricia Fernández Daniel Vázquez Aldemunde Enrique Pousa		
Director de carreras	Jaime Vázquez Aldemunde	Tlf:	606400725
Coordinador Hipódromo, guías y Boxes	Jorge Vázquez Rodriguez	Tlf:	630970122
Email	Jockeyclubgalicia@gmail.com		
Inscripciones	Mediante formulario web en la web del comité organizador. Anotarse a una carrera -		

Todos los jinetes, caballos, entrenadores y propietarios deberán estar en posesión de sus respectivas autorizaciones por parte del JCG.

1ª Jornada 19 de Abril (Antela):

(1)
Distancia: 1200m
Puntos (1º400ptos, 2º250ptos, 3º150ptos,4º90ptos)
Inscripción: 44.5€ /Forfait: 20€/ Reenganche: 100€/ Participante: 44.54 / Box: 20€ <small>*Para caballos nacidos y criados en Galicia, No tendrán coste de inscripción,forfait,reenganche, y participante, Si Box.</small>
Para caballos y yeguas de pura sangre ingles de 3 y más años.
Peso 62kg

(2)
Distancia: 800m, sin cajones
Puntos: La clasificación de esta prueba se determinará en base al bote generado con lo recaudado en matrículas (inscripción + participante), repartiéndose los puntos entre los clasificados según el siguiente criterio: 50% para el primer clasificado, 30% para el segundo clasificado y 20% para el tercer clasificado.
Inscripción: 10€ /Forfait: 5€/ Reenganche: 40€/ Participante: 10€ / Box: 20€
Para caballos y yeguas de más de 1,5m de alzada, de 3 años y más.
Peso mínimo 62kg

(3)
Distancia: 1200m
Puntos (1º300ptos, 2º200ptos, 3º100ptos,4º50ptos)
Inscripción: 32.5€ /Forfait: 15€/ Reenganche: 90€/ Participante: 32.5€ / Box: 20€
Para caballos y yeguas de pura raza árabe de 3 y más años, debutantes o que no hayan ganado en 2025.
Peso 62kg, descargo heritage -4kg

(4)
Distancia: 800m, sin cajones.
Puntos: La clasificación de esta prueba se determinará en base al bote generado con lo recaudado en matrículas (inscripción + participante), repartiéndose los puntos entre los clasificados según el siguiente criterio: 50% para el primer clasificado, 30% para el segundo clasificado y 20% para el tercer clasificado.
Inscripción: 10€ /Forfait: 5€/ Reenganche: 40€/ Participante: 10€ / Box: 20€
Para caballos y yeguas de menos de 1,5m de alzada, de 3 años y más.
Peso mínimo 62kg

(5)

Distancia: 1000m
Puntos: La clasificación de esta prueba se determinará en base al bote generado con lo recaudado en matrículas, repartiéndose los puntos entre los clasificados según el siguiente criterio: 50% para el primer clasificado, 30% para el segundo clasificado y 20% para el tercer clasificado.
Inscripción: 10€ /Forfait: 5€/ Reenganche: 40€/ Participante: 10€ / Box: 20€
Andadura 2 tiempos, Para caballos y yeguas, de 3 años y más.

Inscripciones	Hasta 10/04/2026 - 13:00h
Pesos	Hasta 14/04/2026
Forfaits	Hasta 14/04/2026 - 10:00h
Reenganches	Hasta 14/04/2026 - 12:00h
Participantes	Hasta 14/04/2026 - 13:00h

Los horarios y el orden definitivo de las pruebas se publicarán tras el cierre de participantes y en coordinación con los implicados directamente en la ejecución del evento.

1. Reglamento aplicable

La competición se registrá por los siguientes documentos normativos del Jockey Club Galicia, que el participante declara conocer y aceptar en el momento de formalizar la inscripción:

1. Reglamento de las Carreras de Caballos del Jockey Club Galicia (JCG) Normativa técnica y deportiva que regula el desarrollo de las pruebas, pesos, salidas, reclamaciones, sanciones deportivas y funcionamiento general de la competición.
2. Reglamento de Disciplina Deportiva del Jockey Club Galicia (JCG) Marco jurídico que regula infracciones, sanciones, procedimientos disciplinarios, responsabilidades y garantías de los participantes, responsables de caballos y personal acreditado.
3. Protocolo Técnico de Extracción, Custodia y Remisión de Muestras Biológicas en las Carreras de Caballos del JCG Documento que regula los procedimientos de control antidopaje, incluyendo selección de caballos, extracción de muestras, cadena de custodia, envío al laboratorio y efectos disciplinarios.

Estos tres documentos forman parte inseparable de la presente programación y tienen plena validez jurídica durante toda la jornada.

De conformidad con el artículo 2 del Código de Carreras del Jockey Club Español, las pruebas incluidas en esta jornada tienen la consideración de carreras de exhibición, quedando fuera del ámbito de aplicación de dicho Código.

2. Cuotas de Seguro Obligatorias

Cuota de seguro de participación por caballo (Responsabilidad Civil frente a terceros)

Cada caballo inscrito deberá abonar una cuota de seguro de participación de 15 € por carrera, destinada exclusivamente a cubrir la responsabilidad civil frente a terceros por los daños que dicho caballo pueda causar durante el evento (público, vehículos, instalaciones o propiedades ajenas). Esta cuota no cubre daños entre caballos, daños sufridos por el propio animal ni daños a jinetes o participantes.

3. NORMAS DE SEGURIDAD, ACCESO Y RESPONSABILIDAD

Acceso a la zona de cuadras: La zona de cuadras, boxes y áreas técnicas es un espacio estrictamente restringido a: Responsables de cada caballo, jinetes, veterinarios, Entrenadores, propietarios, comisarios, personal acreditado por el Jockey Club Galicia.

Queda prohibido el acceso de personas no autorizadas.

Responsabilidad del responsable del caballo: El responsable de cada caballo será plenamente responsable de: Las personas que accedan con él o bajo su autorización, su comportamiento dentro de la zona de cuadras, cualquier daño, incidente o infracción que dichas personas puedan causar.

Esta responsabilidad incluye tanto el ámbito civil como el disciplinario, conforme al Reglamento de Disciplina Deportiva del JCG.

Prohibición de reuniones y celebraciones: Queda prohibido realizar reuniones, celebraciones o actividades ajenas a la competición dentro de la zona de cuadras y áreas técnicas.

Prohibición de consumo de bebidas alcohólicas: En cumplimiento del artículo 30 de la Ley 11/2010, de 17 de diciembre, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad de Galicia, queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en todo el recinto deportivo, incluyendo: Zona de cuadras, boxes, áreas técnicas, zonas de tránsito interno, cualquier espacio no habilitado para público.

Control de acceso: El Jockey Club Galicia podrá: Exigir acreditación en cualquier momento, solicitar la identificación de acompañantes, amigos o personas vinculadas a un participante, verificar si dichas personas están autorizadas a permanecer en la zona de cuadras o áreas técnicas.

Prohibición de caballos ajenos a la competición: No se permite el acceso de caballos que no participen en la jornada.

Prohibición de fumar: Por motivos de seguridad y salud, está prohibido fumar en cuadras, boxes, zonas técnicas y espacios deportivos, conforme a la Ley 42/2010 y la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Vehículos: Solo podrán acceder vehículos expresamente autorizados.

Limpieza: Los responsables deberán mantener limpios los boxes y zonas asignadas.

Material: El Comité Organizador no se hace responsable de pérdidas o deterioro de material o pertenencias.

4. Modificaciones del programa

El Comité Organizador podrá modificar horarios, distancias o el orden de las pruebas por motivos técnicos, meteorológicos o de seguridad.

A efectos de esta normativa se distinguen dos tipos de decisiones: Decisiones operativas, técnicas, meteorológicas o de seguridad: afectan al funcionamiento y seguridad del evento y no requieren consulta. Decisiones estrictamente deportivas: incluyen cambios en distancias, tipo de salida (cajones o cinta) u otros aspectos que alteren el desarrollo competitivo. En estos casos, el JCG podrá realizar una consulta a los participantes.

La propuesta se considerará aceptada si obtiene mayoría simple (más votos favorables que desfavorables). La decisión final corresponderá siempre al Comité Organizador.

Asimismo, el Comité Organizador podrá suspender total o parcialmente la competición por causas de fuerza mayor, condiciones meteorológicas adversas, motivos sanitarios, de seguridad o cualquier circunstancia que comprometa la integridad de personas o animales, sin que ello genere derecho a indemnización o reclamación contra el organizador.

5. Matrículas y boxes

Las matrículas, cuotas de participación y reservas de box no serán reembolsadas en ningún caso, salvo que el Comité Organizador determine expresamente que existe fuerza mayor.

Ayudas: La entrega de ayudas queda condicionada a la acreditación del aporte comprometido por la entidad subvencionadora.

6. Derechos de imagen

La participación en esta competición implica la cesión no exclusiva de los derechos de imagen de los jinetes, entrenadores, propietarios y responsables de los caballos, así como de los propios caballos, al Jockey Club Galicia y al Comité Organizador. Esta cesión autoriza la utilización de imágenes y material audiovisual obtenidos durante la jornada para: Retransmisiones en directo o diferido, reportajes fotográficos y audiovisuales, publicaciones en medios de comunicación, difusión en redes sociales y canales oficiales del JCG, material promocional, informativo o institucional relacionado con la actividad deportiva

La cesión se otorga sin límite territorial, sin derecho a compensación económica y por tiempo indefinido, exclusivamente para fines informativos, deportivos o promocionales vinculados al evento o a las actividades del Jockey Club Galicia.

Los participantes declaran que aceptan esta cesión en el momento de formalizar la inscripción, y que informarán a cualquier persona bajo su responsabilidad (propietarios, entrenadores, auxiliares o acompañantes) de la existencia y alcance de esta cláusula.

7. Documentación sanitaria, movimientos equinos y bienestar animal en el transporte

El movimiento de caballos hacia y desde el Hipódromo de Antela deberá cumplir estrictamente la normativa vigente en materia de sanidad animal, movimientos pecuarios y bienestar animal, incluyendo: Ley 11/2021, de protección y bienestar de los animales de compañía y silvestres en cautividad de Galicia, Decreto 153/1998, de ordenación de explotaciones equinas de Galicia, Reglamento (CE) 1/2005, relativo a la protección de los animales durante el transporte, Normativa sanitaria y agraria de la Xunta de Galicia aplicable a movimientos de équidos

El responsable del caballo deberá garantizar que el transporte se realiza en condiciones adecuadas de seguridad, ventilación, espacio, hidratación y manejo, evitando situaciones de estrés o riesgo para el animal.

Requisitos documentales según procedencia del caballo

1. Caballos procedentes de otras comunidades autónomas

Será obligatorio presentar: Guía o Tarjeta de Movimiento Equino Nacional (TMEN) emitida por la autoridad competente de la comunidad de origen. Documentación de identificación equina en vigor.

Sin esta documentación, el caballo no podrá acceder al recinto ni participar en la competición.

2. Caballos procedentes de otros países

Será obligatorio presentar: Documento TRACES (Trade Control and Expert System) emitido por los

Servicios Veterinarios Oficiales del país de origen. Documentación de identificación equina válida en la Unión Europea.

La falta de TRACES impedirá la participación del caballo.

3. Caballos procedentes de Galicia

El responsable deberá aportar: Código REGA de la explotación de origen, NPU (Número Permanente de Ubicación) UELN (Universal Equine Life Number)

Estos datos serán utilizados por el Comité Organizador para la elaboración del informe obligatorio a la Oficina Agraria Comarcal, conforme a la normativa autonómica de movimientos pecuarios.

4. Costes derivados de la intervención de los Servicios Veterinarios Oficiales

En los casos en que sea necesaria la intervención de los veterinarios oficiales de la Oficina Agraria Comarcal para: Emisión de guía de retorno, o tramitación del TRACES de salida, los costes derivados de dicha actuación serán repartidos exclusivamente entre los caballos que requieran estos documentos.

El importe final dependerá de las tasas oficiales de la Xunta de Galicia aplicables a los servicios veterinarios oficiales en materia de movimientos pecuarios.

8. Actuación veterinaria durante la competición y responsabilidad económica

El veterinario oficial de la competición tendrá autoridad para: Revisar el estado sanitario de los caballos, documentación y vacunas. Retirar de la competición a cualquier animal que presente signos de enfermedad, cojera o falta de aptitud. Ordenar tratamientos urgentes cuando sea necesario para preservar la salud o el bienestar del caballo

El responsable del caballo será quien asuma íntegramente el coste de cualquier tratamiento veterinario, intervención, traslado o actuación sanitaria que resulte necesaria durante el evento, exonerando al Comité Organizador de cualquier responsabilidad económica derivada de dicha atención.

Gestión en caso de fallecimiento del caballo

En el caso excepcional de que un caballo fallezca durante la jornada, el veterinario oficial actuará conforme a los protocolos sanitarios y de bienestar animal establecidos por la normativa autonómica y estatal.

El responsable del caballo deberá colaborar con el personal veterinario y con el Comité Organizador en la gestión del incidente, incluyendo —si fuera necesario— los trámites y costes asociados a la retirada y gestión del cadáver, siempre siguiendo los procedimientos oficiales y con el máximo respeto hacia el animal.

9. Protección de datos personales (RGPD y LOPDGDD)

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa a los participantes de que los datos personales facilitados en el proceso de inscripción serán tratados por el Jockey Club Galicia con las siguientes finalidades: Gestión administrativa y deportiva de la competición, control de licencias, seguros y autorizaciones, comunicaciones relacionadas con la jornada, cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias, difusión de resultados, clasificaciones y material audiovisual del evento.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales

derivadas de la actividad deportiva.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante solicitud escrita dirigida al correo oficial del Comité Organizador.

La inscripción en la competición implica la aceptación expresa de esta política de tratamiento de datos.

10. Protocolo de actuación en caso de accidente.

Durante toda la jornada, el evento contará con ambulancia asistencial, médico titulado y personal sanitario, cumpliendo lo establecido en la Ley 3/2012, del Deporte de Galicia, que exige la presencia de medios sanitarios adecuados en competiciones deportivas organizadas en la Comunidad Autónoma.

El siguiente protocolo será de aplicación inmediata ante cualquier incidente que afecte a jinetes, responsables, personal acreditado o caballos.

1. Activación del protocolo

El protocolo se activa cuando: Un jinete sufre una caída o lesión, un caballo sufre un accidente o muestra signos de lesión grave, cualquier persona acreditada o público sufre un incidente dentro del recinto deportivo.

El personal de pista, jueces o comisarios deberán detener la prueba o neutralizarla si la situación lo requiere.

2. Intervención sanitaria en caso de accidente.

- A. El médico y el personal sanitario acudirán de inmediato al lugar del incidente.
- B. Se realizará una valoración inicial siguiendo los protocolos de emergencia establecidos por la empresa de ambulancias contratada.
- C. Si el médico determina la necesidad de traslado, este se realizará en la ambulancia presente en el recinto.
- D. Mientras la ambulancia esté fuera del recinto o atendiendo una emergencia, no podrá iniciarse ninguna carrera, ni reanudarse una prueba previamente detenida.
- E. La competición solo podrá continuar cuando los servicios sanitarios vuelvan a estar plenamente operativos, garantizando la seguridad de participantes y público.
- F. La prueba podrá reanudarse únicamente cuando el director de Carreras y el equipo sanitario lo consideren seguro.
- G. El Comité Organizador no asumirá responsabilidad por las decisiones médicas adoptadas por el personal sanitario.

11. Cláusula de aceptación y responsabilidad de la inscripción.

La persona que formaliza la inscripción declara que ha leído, comprende y acepta íntegramente todas las normas, condiciones, protocolos sanitarios, requisitos administrativos, obligaciones de bienestar animal, procedimientos de seguridad y disposiciones contenidas en este documento, así como los reglamentos del Jockey Club Galicia y, en su caso, los de la Federación Hípica Gallega.

Asimismo, el inscrito se compromete expresamente a: Informar y explicar todo lo aquí establecido al resto de su equipo, incluyendo propietarios, entrenadores, mozos, auxiliares y cualquier persona que participe o acceda al recinto bajo su responsabilidad. Garantizar que todas estas personas cumplen las normas de seguridad, acceso, comportamiento y funcionamiento del evento. Asumir la responsabilidad derivada del incumplimiento de estas normas por parte de cualquier miembro de su equipo o persona autorizada por él.

La inscripción, reenganche o declaración de participate en la competición implica la aceptación plena y sin reservas de todas las disposiciones recogidas en este documento, no pudiendo alegarse desconocimiento de las mismas.

Asimismo, el inscrito declara participar bajo su exclusiva responsabilidad y contar con la capacidad legal y autorización necesaria para ello.

12. Copa Federación Hípica Gallega para Jinetes.

El sistema de puntos para la clasificación anual de la Copa Federación Hípica Gallega solo para Jinetes es aplicable a todas las pruebas del calendario.

La asignación de puntos:

En las carreras que participen cuatro (4) o más caballos, los jinetes obtendrán puntos conforme a la siguiente escala: 1º 10ptos, 2º 6ptos, 3º 3ptos, 4º 2ptos, 5º y siguientes 1pto

Excepción por número reducido de participantes, en las carreras en las que participen tres (3) o menos, no se aplicará la escala general prevista en el anterior párrafo. En su lugar, la asignación de puntos será la siguiente: 1º 3ptos, 2º 2ptos, 3º 1 pto

Criterios de aplicación.

a) La determinación del número de participantes se realizará atendiendo a los caballos efectivamente declarados como partidores en la salida oficial de la prueba.

b) No obtendrá puntuación ningún jinete cuyo caballo no finalice el recorrido, cualquiera que sea el motivo de la no finalización.

c) En caso de que únicamente participe un (1) caballo, para que el jinete pueda obtener los 3 puntos correspondientes deberá completar el recorrido en un tiempo objetivo mínimo.

d) El tiempo objetivo mínimo será el equivalente al tiempo del ganador de la última carrera disputada en esa misma distancia, incrementado en quince (15) segundos.

e) Si el jinete único participante no alcanza dicho tiempo objetivo, no obtendrá puntuación alguna.

f) En caso de participación de dos (2) jinetes, se asignarán 3 y 2 puntos, siempre que ambos finalicen el recorrido.

g) En caso de participación de tres (3) jinetes, se asignarán 3, 2 y 1 puntos, siempre que finalicen el recorrido.

h) No se otorgarán puntos adicionales por participación, inscripción o retirada.

Carácter acumulativo.

Los puntos obtenidos conforme a este artículo serán acumulativos a lo largo de toda la temporada y determinarán la clasificación final de la Copa Federación Hípica Gallega en la categoría de jinetes.

